Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 05/2023, "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA", con ID 428.244.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2023, sito en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 05/2023, "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA", con ID 428.244.**

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 428.244** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: ***BAKER TILLY PARAGUAY, CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES y AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES***, según cartas de invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 161/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones); y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**. -

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//…*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, por medio del Acta de Prorroga N° 14/2023, Adenda N° 2, ambos de fecha 20/07/2023, modificando la fecha de apertura de sobres.

Además, en el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución N° 483/2021, que señala lo siguiente: *"Por la cual se regula la apertura de ofertas cuando solo hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales en el marco de la ley 2051/03"*, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: *...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de un mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación//*, en fecha 26 de julio del corriente año, la Dirección de Contrataciones ha emitido una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

PATRICIA B. MARTINEZ A., en mi carácter de Directora de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designada por Resolución N° 053/2022, de fecha 04/02/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

Declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, con la cantidad de 2 (dos) oferentes, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a que en primer lugar se presentaron 2 (dos) ofertas, se cumplieron los plazos legales establecidos para la difusión, así también en los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga, y que podrían afectar directamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida conforme a lo requerido//

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 13/2023, el día miércoles 26 de julio de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES
PCG AUDITORES - CONSULTORES
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***PCG AUDITORES - CONSULTORES y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Así también, conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Nota N° 018/2023 de fecha 03 de agosto del corriente año, ha solicitado aclaraciones a la firma ***PCG AUDITORES – CONSULTORES***, respecto a las siguientes documentaciones: Copia legible de Cédula de identidad del representante legal de la empresa y el Formulario 9; dichas documentaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su respectiva oferta.

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, específicamente en el punto 33) Evaluación de ofertas, inc. a) Requisitos de Calificación, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, PCG AUDITORES - CONSULTORES y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,*** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 19/2023 y expediente con Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 11/268/2023, ambos de fecha 27/07/2023, dirigido a la Dirección de Finanzas, se ha solicitado el análisis de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas, según especificaciones técnicas del llamado.

Por Prov. DF N° 177/2023 de la Dirección de Finanzas de fecha 03/08/2023 y el Memorando N° 06/2023 del Área de División Impositiva - Departamento de Contabilidad de fecha 01/08/2023, remiten la evaluación técnica realizada con base a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, se adjunta cuadro de matriz de evaluación técnica.

Ing. Eva Segovia
SENAVE

Director de Finanzas

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

ITEM	PCG Auditores	CYCA
a) Experiencia de la Consultora (30)	**30**	**30**
a.1. Experiencia General de la Consultora (15)	15	15
a.1.1. Ad. Pública o Privada (12)	12 (Pág. 166,167,169)	12 (Pág. 172,173,176)
a.1.2. Años de Experiencia (3)	3 (Pág. 171)	3 (Pág. 175)
a.2. Experiencia Especifica de la Consultora (15)	15	15
a.2.1. Trabajos de Auditoria en el Sector Publico (12)	12 (Pág. 172,24)	12 (Pág. 180,182,183,43)
a.2.2. Dictamen Impositivo en el Sector Publico (3)	3 (Pág. 165)	3 (Pág. 192,194)
b) Perfil Académico y experiencia del Coordinador y Auditores de Campo (60)	**55**	**55**
b.1. Un coordinador (35)	35	35
b.1.1. Títulos de Grado: Contador, Administrador, y/o Economista (5)	5 (Pág. 89)	5 (Pág. 383)
b.1.2. Título de Post Grado: Especializaciones y/o Maestría en Aéreas de: Auditoria (10) Contabilidad (10) Tributación (10)	10 (Pág. 91) 10 (Pág. 91) 10 (Pág. 91)	10 (Pág. 381) 10 (Pág. 381) 10 (Pág. 381)
b.2. Dos Auditores de Campo (25)	20	20
b.2.1. Títulos de Grado: Contador, Administrador, y/o Economista (5)	5 (Pág. 103,117)	5 (Pág.423,446)
b.2.2. Certificados: En Áreas del Sector Publico: (Presupuesto, Contabilidad, Tributación, Mecip, Rendición de Cuentas, Patrimonio). Diplomados (5) Cursos (5) Seminarios (5) Actualizaciones (5)	2.5 (Pag.104) 5 (Pág. 106,118) 2.5 (Pág. 106) 5 (Pág. 114,119)	5 (Pág. 422,445) 5 (Pág. 424,449) 2.5 (Pág. 448) 2.5 (Pág. 430)
c) Metodología (10)	**8 (Pág. 61/86)**	**10 (Pág. 342/366)**
TOTAL DE PUNTOS (100)	**93**	**95**

Abg. Eva Segovia.
SENAVE

Ing. A. Forcadell
Director de Finanzas

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

En ese sentido, hechas las verificaciones correspondientes y considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección y Finanzas y el Área de División Impositiva - Departamento de Contabilidad, se concluye que las firmas ***CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS*** y ***PCG AUDITORES Y CONSULTORES***, cumplen con la calificación requerida para la apertura del Sobre Económico.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 09/08/2023, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

C.P. Ángel Forcadell
Director
Dirección de Finanzas